

## CONTRATO DE JUEGOS MECÁNICOS

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALOSTOTITLÁN, JAL. 2012-2015, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL L.A.E. JORGE OCTAVIO MARTINEZ REYNOSO, AL CUAL SE LE DENOMINARÁ "PRESIDENTE DE COMITÉ" CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO Y POR OTRA PARTE EL C. VENTURA RODRIGUEZ GOMEZ, CON DOMICILIO EN JUAN PABLO II NO. 2448, COLONIA OBLATOS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SECTOR LIBERTAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ: "LA EMPRESA" RESPECTIVAMENTE BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** EL "PRESIDENTE DEL COMITÉ" PROPORCIONARÁ A LA EMPRESA LOS TERRENOS DESTINADOS PARA LA CONCESIÓN EXCLUSIVA DE JUEGOS MECÁNICOS Y SUS AGREGADOS PARA EL PERIODO DEL 21 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO DEL 2014.

**SEGUNDA.-** LOS AGREGADOS DE LA EMPRESA SERÁN INSTALADOS EN EL ÁREA DE JUEGOS MECÁNICOS TALES COMO: TIRO SPORT, ALGODONES, PALOMITAS, ELOTES, DORADOS, EXHIBICIONES, Y TODO TIPO DE JUEGOS DE HABILIDADES PROPIAS DEL ÁREA DE JUEGOS MECÁNICOS.

**TERCERA.-** LA EMPRESA PAGARÁ POR LA CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN EXCLUSIVA DE JUEGOS MECÁNICOS Y SUS AGREGADOS LA CANTIDAD DE \$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) LOS CUALES SE PAGARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA, \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA FIRMA DEL PRESENTE Y EL RESTO QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SERA CUBIERTO COMO PLAZO EL DÍA 04 DE MARZO DEL AÑO 2014.

**CUARTA.-** LA EMPRESA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS PAGOS ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.

**QUINTA.-** LA EMPRESA OFRECE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON LIMITE DE SEGURO LA CANTIDAD DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), AMPARANDOLO CON LA POLIZA NO. \_\_\_\_\_ DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS GNP. EN CASO DE ACCIDENTE POR CUESTIONES DE LOS JUEGOS MECÁNICOS LA EMPRESA SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LOS USUARIOS DE LOS JUEGOS MECÁNICOS.

**SEXTA.-** LA EMPRESA SE COMPROMETE A TENER SU ÁREA DE JUEGOS MECÁNICOS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA TOTALMENTE ASEADA.

**SÉPTIMA.-** EL COMITÉ SE COMPROMETE A TENER ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, PARA EL RESGUARDO DE LAS FAMILIAS QUE SE DIVIERTEN EN LOS JUEGOS MECÁNICOS.

**OCTAVA.-** LA EMPRESA CUENTA CON SUS PROPIOS GENERADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ENERGETIZAR A TODOS LOS JUEGOS MECÁNICOS SOLICITANDO ÚNICAMENTE AL COMITÉ DE FERIA ORGANIZADOR LA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS TRÁILER CASA Y/O OFICINAS Y AGREGADOS QUE VIAJAN CON LA EMPRESA LOS CUALES SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, LO CUAL LA EMPRESA SE COMPROMETE A PAGAR EL CONSUMO DE ELECTRICIDAD, DE ACUERDO, A LOS ESTABLECIDO EN EL RECIBO DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

**NOVENA.-** LA EMPRESA SE OBLIGA A COBRAR EL BRAZALETE EN LA CANTIDAD DE \$ 40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) PARA EL ACCESO A VEINTE JUEGOS MECANICOS, SIN LIMITE, Y COBRAR LA CANTIDAD DE \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.) POR PASEO, EN LOS JUEGOS MECANICOS QUE LA EMPRESA DETERMINE, EXCEPTO LA MONTAÑA RUSA QUE LA CUAL SERÁ DE \$30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

**DÉCIMA.-** LA EMPRESA SE COMPROMETE A QUE EL DÍA VIERNES 07 DE MARZO DEL 2014, DE ACCESO LIBRE A TODOS **LOS NIÑOS QUE SE PRESENTEN CON SU UNIFORME ESCOLAR**, DE LAS 17:00 A LAS 21:00 HORAS, SIN NINGÚN COSTO PARA ELLOS, PARA QUE DISFRUTEN DE LOS JUEGOS MECANICOS DENTRO DE LA PROMOCIÓN. EL COMITÉ SE COMPROMETE A APOYAR CON PERSONAL PARA CUIDAR EL ÓRDEN DE LOS NIÑOS.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN CONOCER AL ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, SE OBLIGAN AMBAS PARTES A SOLUCIONARLO MEDIANTE ACUERDOS DE BUENA FE, EN LA LEY DE LA MATERIA, FIRMANDO AL TÉRMINO DE ÉSTE EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2014, EN LA CIUDAD DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO.



L.A.E. JORGE OCTAVIO MARTINEZ REYNOSO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
JALOSTOTITLÁN, JALISCO

C.  VENTURA RODRIGUEZ GOMEZ  
LA EMPRESA



LIC. OSCAR RAMÍREZ LOMELÍ  
TESTIGO

  
LIC. ALFONSO DÍAZ LOZANO  
TESTIGO

